



Bogotá D.C. **29 DIC 2023**

Oficio No. **23-4-09580**

Señor:

DUVER AUGUSTO PARRA MORENO

KR 69 1 13 S

Teléfono: 316 4604056

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002673 del 07 de diciembre de 2023.

ASUNTO: Renuncia constructor responsable – Licencia de construcción resolución No. 11001-4-23-2169 del 17 de noviembre de 2023.

Expediente No. 11001-4-23-1304 del 20 de junio de 2023.

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el escrito presentado ante este Curador Urbano, con referencia No. 002673 del 07 de diciembre de 2023, mediante el cual la señora **LUZ ANGELA HERNANDEZ TARAPUÉS**, está renunciando a la calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción aprobada mediante resolución No 11001-4-23-2169 del 17 de noviembre de 2023 para el predio localizado en la KR 69 1 13 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

Lo anterior, para su conocimiento y para que designen un nuevo Constructor Responsable en un término máximo de 15 días hábiles.

Es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor a tres (3) años en actividades tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de construcción, estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica.

Así mismo, deberán anexarse los siguientes documentos:

Certificado de Tradición y Libertad vigente.

Solicitud escrita por parte de los propietarios del inmueble.

Carta de aceptación suscrita por el nuevo Constructor Responsable, así como su respectiva tarjeta profesional.

Certificaciones de experiencia del nuevo constructor responsable que acrediten como mínimo 3 años en actividades relacionadas con la construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, construcción, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de estructuras, geotecnia o ingeniería sísmica.

Certificado actualizado del COPNIA o del Certificado del Consejo Nacional de Arquitectura.

Atentamente,

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Copia radicado No 002673 del 07 de diciembre de 2023.
C.C. Expediente No. 11001-4-23-01304

Revisó: C.C.



Guía: 110321160031 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11032116- NOTIFIC-DIC 29
CodPostal: 111041-DOCUMENTOS

Destinatario: PARRA MORENO DUVER AUGUSTO

Empresa: 4231304

KR 69 1 13 S

Identi: 23409580 Afiliado :0 Telefono :0-RESPU

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616

Peso: 200Gms Fecha:2023-12-29 19:12:09 Precio: \$900 Zona:12000

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA ESPECIALIZADA
CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD

NIT:811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

06 ENE 2024

100

Bogotá D.C., diciembre de 2023

Señores
Curaduría Urbana 4
Arq. Mauro Baquero Castro
Ciudad

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro
Bogotá, D. C. Colombia



07 DIC 2023

002673

Hora: 03:29

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Ref: Renuncia a Constructo Responsable

Yo Luz Angela Hernández Tarapués identificada con cédula de ciudadanía 1.033.796.945 me permito informar que renuncio a ser constructor responsable de la Licencia de construcción No. 11001-4-23-2169 expedida el 17 de noviembre de 2023 y ejecutada el 27 de noviembre de 2023 bajo el número de expediente 4-23-1304 radicado el 20 de junio de 2023.

Cordialmente,

Luz Angela Hernández Tarapués
C.C. 1.033.796.945
KR 47 A 91 78
construyaconlicencia@gmail.com

Artular:

Duver Parra Moreno

Kr 69 1-13 - Sur.

tel 316 460 4056



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecta
LUZ ANGELA HERNANDEZ TARAPUES
C.C. 1.033.796.945 de Bogotá D.C.
Corporación Universidad Piloto de Colombia

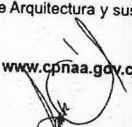
Matrícula Profesional
A1102018-1033796945

Fecha de Expedición
15/05/2018

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co


Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento
escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A11655